



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2024-MDCH

Chancay, 19 de setiembre del 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0158-2024-MDCH/GM emitida por el Gerente Municipal, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual ponen a consideración el interés de incorporar a la Municipalidad a la Red de Cajeros Corresponsales: Agente BN de El Banco de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad de Distrital de Chancay reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio Distrital de Chancay, como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de la fecha y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.: Aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Chancay en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Chancay.

Segundo: Autorizar y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna.

Tercero: Designar a los mismos Funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

Cuarto .- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE